

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA – Piura. Telf. 373030

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2011/MDLA

La Arena, 18 de abril del 2011

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión ordinaria de Concejo Municipal de la fecha 18 de abril del 2011 el proyecto de Ordenanza que aprueba el reglamento del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de La Arena para el año 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, según los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, establecen que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, de acuerdo al numeral 1 del artículo 17° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, se dispone que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus Planes de Desarrollo y Presupuestos en la gestión pública;

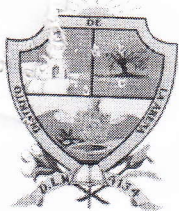
Que, el artículo 53° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados de su jurisdicción;

Que, la Decimosexta Disposición Complementaria de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Municipalidades regulan mediante Ordenanza los mecanismos de aprobación de sus Presupuestos Participativos;

Que, mediante la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, reglamentada por Decreto Supremo N° 171-2003-EF, se dispone asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los Gobiernos Locales;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 10 de abril del 2010, establece los lineamientos, mecanismos y pautas para que los gobiernos regionales y locales desarrollen el proceso en mención, precisando diversos criterios para delimitar los proyectos de impacto regional, provincial y local;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA – Piura. Telf. 373030

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2011/MDLA

La Arena, 18 de abril del 2011

En el capítulo II, acápite 1, segundo párrafo del Instructivo mencionado, establece: “Antes del inicio de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes es necesaria la aprobación de la Ordenanza, que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal, la misma que precisa el cronograma del proceso, la conformación del Equipo Técnico y los mecanismos de registro de los agentes participantes, entre otros que considere el pliego. Anexo N° 02: Guía de contenidos mínimos de ordenanza del Proceso del Presupuesto Participativo”;

Que, en virtud de ello se conforma el Equipo Técnico de la Municipalidad del Distrito de La Arena que brindará apoyo profesional en el proceso para la elaboración del Presupuesto Participativo para el Año 2012, el cual está integrado por el Gerente Municipal, Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Asesor Legal, Jefe de la División de Servicios Técnicos, Jefe de DEMUNA, Jefe de Administración Financiera y Jefe del Departamento de Logística.

En atención a lo expuesto, y con las facultades contenidas en el numeral 8 y 14 del artículo 9° concordante con el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, luego del debate correspondiente, por unanimidad, se ha dado la siguiente:

ORDENANZA

Artículo Primero.- APROBAR el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de La Arena para el año 2012 que forma parte de la presente ordenanza y que contiene 04 títulos, 03 capítulos, 23 artículos y 02 disposiciones complementarias y finales y cronograma de proceso.

Artículo Segundo.- CONFORMAR el Equipo Técnico de la Municipalidad del Distrito de La Arena para la elaboración del Presupuesto Participativo para el Año 2012, el cual está integrado por

- Lic. Adm. Elbert Enrique Córdova. Gerente Municipal,
- Ing. Teodoro Ramos Yesquen. Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Dr. Armando Arévalo Zeta. Asesor Legal
- Ing. Gorki Meléndez Talledo. Jefe de la División de Servicios Técnicos
- Dr. Rutilio Acaro Calle. Jefe de DEMUNA
- C.P.C Shirley del Pilar Chunga Coello, Jefe de Administración Financiera
- Ing. Cesar Inga Leaño. Jefe del Departamento de Logística.

Artículo Tercero.- DEROGAR todas las normas municipales que se opongan a la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA - PIURA

Prof. Claudio Ramos Naquiche Mora
ALCALDE

